

para su compra de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de los mismos.

Art. 6.— Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Director General de Telecomunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2309, que autoriza al Sr. Víctor M. Canto D., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2309

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Víctor M. Canto D., por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Más Excelente Orden del Imperio Británico, que le ha sido conferida por el Gobierno Británico;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El señor Víctor M. Canto D., queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Más Excelente Orden del Imperio Británico, que le ha sido conferida por el Gobierno Británico.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2310, que autoriza al Sr. Nilo H. Soto, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9551, del 31 de marzo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2310

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Nilo H. Soto, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de Morazán, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República de Honduras;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;